



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

14337 *Avocación competencias adjudicación contrato de obras, expediente de contratación 17-2015*

Decreto núm. 1192/2015

Referencia: 000032/2015-DECRETO 04. Secretaría

Natalia Troya Isern, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).

Expediente de contratación 17-2015. Propuesta de adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de pavimentación de la calle Son Jordi de Cala Millor. Son Servera-Mallorca ", cofinanciado por el Consejo de Mallorca por importe de 58.500,00 euros, en el marco del Plan Especial para los años 2015 y 2016 para ayudar a los ayuntamiento de Mallorca de población inferior o igual a 20.000 habitantes y la entidad local menor de Palmanyola la ejecución de obras y servicios mínimos obligatorios del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de Consejo de Mallorca, en sesión de día 12 de febrero de 2015 y publicado en el BOIB núm. 36 de día 14 de marzo de 2015, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, el precio más bajo, y con tramitación ordinaria.

Dado que mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de día 21 de julio de 2015, publicado en el BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015, por el que se aprueba y se somete a información pública el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la adjudicación del contrato de obras reseñado.

Dado que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Vista el acta de constitución de la Mesa de contratación de día 27 de agosto de 2015, para la apertura de los sobres núm. 1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma, en relación al expediente de contratación 17-2.015.

Vista el acta de la Mesa de contratación de día 01 de septiembre de 2015, para la subsanación de deficiencias y apertura de los sobres núm. 2, en la que eleva la propuesta de adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de pavimentación de la calle Son Jordi de Cala Millor. Son Servera-Mallorca", expediente de contratación núm. 17-2015 a favor de AMER E HIJOS S.A. con CIF A07296536, por un importe de 62.154,29 euros (IVA excluido).

Vista la resolución de Alcaldía núm. 1.125 / 2015 de 4 de septiembre de 2015, relativo al expediente de contratación núm. 17-2015, de clasificación de las propuestas y requerimiento de documentación por parte del órgano de contratación en relación con la adjudicación de este contrato de obras.

Vista y examinada la documentación acreditativa, de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aportada en plazo, por AMER E HIJOS SA con CIF A07296536 (RGE número 6362, de 17 de septiembre de 2015), así como la garantía definitiva por importe de 3.107,72 euros constituida ante la Tesorería de esta Corporación, de acuerdo con la carta de pago de día 17 de septiembre de 2015, con núm. de operación 201500020728

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el citado expediente de contratación, en relación a lo previsto en el artículo 151, en relación a la clasificación de las ofertas, el adjudicación del contrato y la notificación de la adjudicación ya la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y visto lo resuelto, mediante el decreto de alcaldía número 843/2015, de 23 de junio, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

Dados los antecedentes mencionados y examinada la documentación que conforma el expediente de contratación 17-2015.

RESUELVO

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por esta adjudicación, con el fin de dar cumplimiento a los plazos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.



Segundo.- Adjudicar a la empresa AMER E HIJOS, SA con CIF A07296536, el contrato de obras relativas al "Proyecto de pavimentación de la calle Son Jordi de Cala Millor. Son Servera-Mallorca ", por importe de 62.154,29 euros, IVA excluido, por un plazo de ejecución de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, de acuerdo con el proyecto de referencia aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2015.

Tercero.- Notificar a AMER E HIJOS SA. Con CIF A07296536, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y requerirla para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, formalice contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Publicar la formalización del contrato de obras relativas al "Proyecto de pavimentación de la calle Son Jordi de Cala Millor. Son Servera-Mallorca "en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Son Servera.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de contratos del sector público.

Sexto.- Notificar el acuerdo al resto de licitadores del procedimiento objeto del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, y autorizar la devolución de la garantía provisional por estos prestada

Séptimo.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la avocación de la competencia para la adjudicación del presente contrato.

Son Servera, 21 de septiembre de 2015

Alcaldesa Presidenta
Natalia Troya Isern

Don fe: El Secretario
Antoni Gual Sureda

